

Gobierno del Estado de Oaxaca

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2023-A-20000-21-1532-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1532

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesta obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal considera la revisión de las 32 entidades federativas, por ser un fondo con cobertura nacional, y de una dependencia de la Administración Pública Federal que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	242,008.4
Muestra Auditada	175,682.8
Representatividad de la Muestra	72.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Oaxaca fueron por 242,008.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 175,682.8 miles de pesos, que representó el 72.6%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca (SESESP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA
RESULTADOS DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

FORTALEZAS	DEBILIDADES
AMBIENTE DE CONTROL	
<p>El Gobierno del Estado de Oaxaca emitió normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, tales como el Acuerdo por el que se expiden las disposiciones en materia de Control Interno y el Manual Administrativo de aplicación General en materia de Control Interno.</p> <p>El SESESP contó con el Código de Ética para las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ambos de 2023, los cuales fueron difundidos mediante oficios y su página de Internet, y se dieron a conocer al personal de la institución y a otras personas relacionadas con ésta.</p> <p>El SESESP contó con un Reglamento Interno, un Manual de Organización y un Catálogo de Puestos, los cuales establecen la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, las facultades y atribuciones del Titular de la institución, la delegación de funciones y dependencia jerárquica, las áreas, funciones y responsables.</p>	
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	
<p>El SESESP contó con un Plan Estratégico denominado Programa Operativo Anual 2023, en el que se establecen los objetivos y metas.</p> <p>El SESESP determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como los Tableros o Semáforos de Control y el Reporte de Avance de Gestión, respecto de los indicadores de los objetivos de su Programa Operativo Anual 2023.</p> <p>El SESESP contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido, que identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el "Programa de Trabajo de la Administración de Riesgos, Matriz y Mapa de Riesgos", correspondiente al ejercicio fiscal 2023.</p> <p>El SESESP implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en el "Programa de Trabajo de la Administración de Riesgos, Matriz y Mapa de Riesgos", correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y a cargo del Comité o Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos (CGTAR), conformado por los titulares de las áreas operativas estratégicas del SESESP siguientes: Dirección de Planeación y Coordinación Interinstitucional, Jefes de Unidad (Administrativa, Jurídica, Planeación y de Evaluación y Seguimiento), así como la Jefatura de Recursos Financieros.</p>	
ACTIVIDADES DE CONTROL	
<p>El SESESP contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como la actualización y mantenimiento a la infraestructura tecnológica para garantizar la seguridad en los sistemas informáticos; así como la actualización del Reglamento Interno y Manual de Procedimientos.</p> <p>El SESESP contó con un Reglamento Interno, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 9 de julio de 2015 y vigente a la</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>fecha, y un Manual de Procedimientos publicado el 2 de agosto de 2016, en los cuales se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.</p> <p>El SESESP contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, tales como: el Sistema Nextcloud, SEFIP, SICODI, SICIPO y SIPOT.</p> <p>El SESESP contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades, por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, mediante el cual se dio a conocer al personal del SESESP las "Políticas Generales de Seguridad Informática" correspondientes al ejercicio fiscal 2023.</p>	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
<p>El SESESP implantó formalmente un Programa de Sistemas de Información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>El SESESP estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales fungieron con el cargo del Jefe de la Unidad Jurídica del SESESP, y Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información del SESESP.</p> <p>El SESESP, mediante el reporte de avance trimestral del programa de trabajo de control interno, informa periódicamente al Titular de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p>	<p>El SESESP no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
SUPERVISIÓN	
<p>El SESESP evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Programa Operativo Anual 2023, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente mediante el Informe de Evaluación al Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno, el cual tiene el objetivo de dar seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), e informar al Titular de la dependencia, el resultado a través del Reporte de Avance Trimestral que indique el porcentaje de cumplimiento de las acciones de mejora del PTCI.</p>	<p>El SESESP no demostró que se realizaron auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Cuestionario de Control Interno y documentación soporte presentada en respuesta por el SESESP.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 84 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al SESESP en un nivel alto.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el

cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEFIN) abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas, una cuenta para la recepción y administración exclusiva de los recursos federales del FASP 2023 y sus rendimientos financieros, la cual se notificó, en tiempo y forma, a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP "A") de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en la que se recibieron recursos de la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 242,008.4 miles de pesos; además, se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 48.2 miles de pesos y otra cuenta bancaria en donde se depositaron los recursos que correspondieron a la aportación estatal establecida en el Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Oaxaca, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023, y sus rendimientos generados.
- b) El SESESP abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del FASP 2023 por 242,008.4 miles de pesos, la cual se notificó, en tiempo y forma a la SEFIN, y en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 1,419.1 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2024 por 214.6 miles de pesos, para un total de 1,633.7 miles de pesos.
- c) Los saldos de las cuentas bancarias de la SEFIN y del SESESP, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASP 2023 al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar reportados en los registros contables presupuestarios, analíticos de egresos, en el formato de Estructura Programática Presupuestaria FASP 2023 y en el Acta de cierre ejercicio presupuestal 2023 FASP, a las mismas fechas; asimismo, la SEFIN y el SESESP no transfirieron recursos del FASP 2023 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, ni incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

3. La TESOFE transfirió a la SEFIN recursos del FASP 2023 por 242,008.4 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales; por su parte, la SEFIN los ministró de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines del fondo, por lo que, no se gravaron ni afectaron en garantía;

asimismo, el SESESP emitió los recibos oficiales y oficios de radicación de los recursos depositados en su cuenta bancaria conforme a la normativa y los remitieron, en tiempo y forma, a las DGPyP "A" y DGPyP "C" de la SHCP y a la SEFIN, respectivamente; sin embargo, los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 por 48.2 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, en el periodo establecido en la normativa y debieron transferirse al SESESP, ejecutor de los recursos del FASP 2023.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-A/0602/09/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Gobierno del Estado de Oaxaca realizó las aportaciones estatales por 96,803.3 miles de pesos, que corresponden a los recursos establecidos en el Convenio de Coordinación relativo al FASP 2023 y su Anexo Técnico, y que representaron el 40.0% de los recursos federales del fondo por 242,008.4 miles de pesos, lo que representa un financiamiento conjunto de 338,811.7 miles de pesos, a fin de que se destinen en los proyectos vinculados a las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de las acciones y metas establecidas en los Ejes Estratégicos, en los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, en los Subprogramas, así como con los fines y objetivos de gasto del FASP 2023; sin embargo, las aportaciones correspondientes a enero y febrero de 2023 se realizaron con atrasos de 30 a 56 días hábiles.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-A/0602/09/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SEFIN registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos del FASP 2023 por 242,008.4 miles de pesos y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del fondo por 48.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023; asimismo, el SESESP registró en su sistema contable las transferencias del FASP 2023 que le realizó la SEFIN por 242,008.4 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 1,419.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y 214.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para un total de 1,633.7 miles de pesos; adicionalmente, la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo fue conciliada de conformidad con la normativa; sin embargo, el SESESP no proporcionó los registros presupuestarios del ingreso por los recursos del fondo por 242,008.4 miles de pesos ni por los rendimientos financieros generados de enero a septiembre de 2023 por un total de 867.0 miles de pesos.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas

de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-A/0602/09/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El SESESP registró en su sistema contable y presupuestario los egresos con recursos del FASP 2023 por 241,961.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, de los cuales se determinó una muestra por 175,636.1 miles de pesos, integrados por 54,407.6 miles de pesos registrados en el capítulo de materiales y suministros, 71,112.2 miles de pesos en el capítulo de servicios generales y 50,116.3 miles de pesos en el capítulo de bienes muebles, inmuebles e intangibles, de los cuales se verificó que se soportaron con la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y fue cancelada con un sello con la leyenda de "Operado FASP 2023".

Destino de los Recursos

7. El Gobierno del Estado de Oaxaca recibió recursos del FASP 2023 por 242,008.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron 241,993.2 miles de pesos y se devengaron 175,145.7 miles de pesos, monto que representó el 72.4% de los recursos transferidos y se pagaron 155,523.4 miles de pesos, por lo que a dicha fecha existieron recursos no comprometidos por 15.2 miles de pesos, derivados de economías en el ejercicio de los recursos del FASP 2023 una vez alcanzadas las metas previstas, los cuales se reintegraron a la TESOFE, dentro de los plazos establecidos en la normativa; asimismo, se comprobó que al 31 de marzo de 2024, se devengaron y pagaron 241,961.7 miles de pesos, monto que representó el 100.0 % de los recursos ministrados, los cuales se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que se determinaron recursos comprometidos que no se devengaron ni pagaron por 31.5 miles de pesos, derivados de economías por la baja del costo en los bienes, los cuales se reintegraron a la TESOFE en el plazo establecido por la normativa.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm.	Programas con Prioridad Nacional	Presupuesto	Recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023	Recursos devengados al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos transferidos	Recursos devengados al 31 de marzo de 2024	% de los recursos transferidos	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2023	Recursos pagados al 31 de marzo de 2024
I	Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	46,671.9	46,671.6	46,641.1	19.3	46,641.1	19.3	46,641.1	46,641.1
II	Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	18,958.3	18,953.1	12,413.6	5.1	18,953.1	7.8	9,894.1	18,953.1
III	Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	93,214.4	93,205.4	63,119.4	26.1	93,204.4	38.5	47,874.0	93,204.4
IV	Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas	16,704.0	16,704.0	16,704.0	6.9	16,704.0	6.9	16,704.0	16,704.0
VI	Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género	37.5	37.4	37.4	0.0	37.4	0.0	37.4	37.4
VII	Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes	6,433.4	6,432.8	6,432.8	2.7	6,432.8	2.7	4,575.4	6,432.8
VIII	Sistema Nacional de Información	58,719.9	58,719.9	29,797.4	12.3	58,719.9	24.3	29,797.4	58,719.9
	Seguimiento y Evaluación	1,269.0	1,269.0	0.00	0.0	1,269.0	0.5	0.0	1,269.0
	TOTAL:	242,008.4	241,993.2	175,145.7	72.4	241,961.7	100.0	155,523.4	241,961.7

FUENTE: Registros contables y presupuestarios, Análisis de Egresos FASP 2023 al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 y el Formato de la Estructura Presupuestaria 2023, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se incluyen los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del SESESP al 31 de diciembre de 2023 por 1,419.1 miles de pesos, se comprometieron a la misma fecha los rendimientos financieros generados de enero a septiembre de 2023 por 867.0 miles de pesos, los cuales se devengaron y pagaron al 31 de marzo de 2024, por lo que se determinaron rendimientos financieros no comprometidos ni pagados por 552.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE, dentro del plazo establecido en la normativa; asimismo, los rendimientos financieros generados por el SESESP del 1 de enero al 31 de marzo de 2024 por 214.6 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE, en el plazo establecido en la normativa; sin embargo, los rendimientos financieros generados por la SEFIN al 31 de diciembre de 2023 por 48.2 miles de pesos que se reintegraron a la TESOFE (ver resultado 3) y los rendimientos financieros no devengados ni pagados por el SESESP por 552.1 miles de pesos, debieron utilizarse para ampliar las metas programadas y acciones previstas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-A/0602/09/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Oaxaca recibió recursos del FASP 2023 por 242,008.4 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones y reprogramaciones de metas y montos en los siguientes Programas con Prioridad Nacional (PPN): Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia; Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública; Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia, todos conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; y Sistema Nacional de Información, por un total de 21,987.6 miles de pesos, que representó el 9.1% de los recursos ministrados; asimismo, se constató que contaron con la aprobación de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), de acuerdo con los formatos determinados.
- b) El Gobierno del Estado de Oaxaca asignó recursos del FASP 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 46,671.9 miles de pesos, de los cuales se pagaron 46,641.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 19.3% de los recursos ministrados, y se destinaron al Subprograma Equipamiento del personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones presupuestarias correspondientes.
- c) El Gobierno del Estado de Oaxaca asignó recursos del FASP 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 18,958.3 miles de pesos, de los cuales se pagaron 18,953.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 7.8% de los recursos ministrados, y se destinaron a los Subprogramas Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza y Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 y en los proyectos de inversión establecidos considerando las adecuaciones presupuestarias correspondientes.
- d) El Gobierno del Estado de Oaxaca asignó recursos del FASP 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al

Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 93,214.4 miles de pesos, de los cuales se pagaron 93,204.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 38.5% de los recursos ministrados, y se destinaron a los Subprogramas Infraestructura y equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia y Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

- e) El Gobierno del Estado de Oaxaca asignó recursos del FASP 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas por 16,704.0 miles de pesos, los cuales se pagaron al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 6.9% de los recursos ministrados, y se destinaron al Subprograma Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 y en los proyectos de inversión establecidos.
- f) El Gobierno del Estado de Oaxaca no solicitó recursos federales del FASP 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- g) El Gobierno del Estado de Oaxaca asignó recursos del FASP 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género por 37.5 miles de pesos, de los cuales se pagaron 37.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, y se destinaron al Subprograma Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 y en los proyectos de inversión establecidos.
- h) El Gobierno del Estado de Oaxaca asignó recursos del FASP 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes por 6,433.4 miles de pesos, de los cuales se pagaron 6,432.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 2.7% de los recursos ministrados, y se destinaron al Subprograma Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 y en los proyectos de inversión establecidos.
- i) El Gobierno del Estado de Oaxaca asignó recursos del FASP 2023 en el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información por 58,719.9 miles

de pesos, los cuales se pagaron al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 24.3% de los recursos ministrados, y se destinaron a los Subprogramas Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas, Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización, Red Nacional de Radiocomunicación, y Registro Público Vehicular, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

- j) El Gobierno del Estado de Oaxaca asignó recursos del FASP 2023 para el Seguimiento y Evaluación del fondo por 1,269.0 miles de pesos, los cuales se pagaron al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 0.5% de los recursos ministrados, y se ejercieron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y en los proyectos de inversión establecidos; adicionalmente, se constató que en el contrato celebrado entre el Gobierno del Estado de Oaxaca y el evaluador externo relativo al Informe Estatal de Evaluación FASP 2023 y a la Encuesta Institucional del FASP 2023 se incluyeron las cláusulas de compromiso, confidencialidad, responsabilidad del evaluador externo y la condición de la liquidación final en referencia a la ficha técnica elaborada por la unidad requirente; además, el Informe Estatal de Evaluación se remitió al SESNSP dentro del plazo establecido por la normativa.

9. El Gobierno del Estado de Oaxaca pagó recursos del FASP 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y se comprobó que se destinaron recursos de las aportaciones federales al subprograma con Prioridad Nacional denominado Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por un total de 16,619.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, de los cuales 16,031.2 miles de pesos se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad informó que contó con 11,634 elementos policiales durante el ejercicio fiscal 2023, de los que 574 elementos pertenecen a los Centros de Readaptación Social (CRS), 8,161 a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Oaxaca (SSyPC), 908 a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca (FGEO), 1,918 a la Policía Municipal (PM) y 73 al Centro Estatal de Evaluación de Control y Confianza (CEECyC), de los que fueron capacitados 37 elementos que pertenecen a los CRS, 1,370 a la SSyPC, 676 a la FGEO, 525 a la PM, y 57 al CEECyC, que representaron el 6.4%, 16.8%, 74.4%, 27.4%, y 78.1% de los elementos con que cuenta cada corporación, respectivamente, por lo que en 2023 la entidad capacitó a 2,665 elementos, de los cuales 165 recibieron capacitación inicial y 2,500 capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES
CUENTA PÚBLICA 2023

Corporación	Número total de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de elementos capacitados por corporación	Número de elementos	
				Capacitación Inicial	Capacitación continua
Centros de Readaptación Social	574	37	6.4	0	37
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Oaxaca	8,161	1,370	16.8	0	1,370
Fiscalía General del Estado de Oaxaca	908	676	74.4	15	661
Policía Municipal	1,918	525	27.4	150	375
Centro Estatal de Evaluación de Control y Confianza	73	57	78.1	0	57
TOTAL:	11,634	2,665		165	2,500

FUENTE: Formato de la Estructura Presupuestaria 2023 y oficio número SG/SESESP/4119/2024 del 16 de abril de 2024, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

10. Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de auditoría de 10 procedimientos de adjudicación integrados por 7 adjudicaciones directas, 2 licitaciones públicas, y una invitación a cuando menos tres personas; así como, 2 Convenios de Colaboración para la Intermediación Comercial para la Enajenación de armas, municiones, accesorios y agentes químicos (compra consolidada), celebrados con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), se verificó que el Gobierno del Estado de Oaxaca destinó recursos del FASP 2023 por un total contratado y pagado de 175,636.1 miles de pesos para la adquisición de vestuarios, uniformes, licencias, sistemas de posicionamiento global (GPS), impresoras, computadoras de escritorio y portátiles, cuatrimotos, motocicletas, prendas de protección, mantenimiento de equipo médico y de laboratorio, capacitación a elementos, evaluación del FASP 2023, equipos diversos de telecomunicación, armamento, cargadores y cartuchos, de los que el SESESP formalizó 2 Convenios de Colaboración para Intermediación Comercial con la SEDENA, uno para la FGEO y otro para la SSyPC; asimismo, el SESESP adjudicó 3 procedimientos conforme a los montos máximos permitidos de conformidad con la normativa y 7 procedimientos por adjudicación directa, de los que se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación a través de los dictámenes fundados, motivados y soportados; además, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; por otro lado, los representantes legales de los proveedores adjudicados no formaron parte de dos o más personas morales de las que participaron en los procesos de adjudicación; además, los procesos estuvieron debidamente formalizados mediante los 10 contratos correspondientes, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa y fueron congruentes con lo estipulado en las cotizaciones y estudios de mercado respectivos y, en su caso, se ajustaron a los requerimientos de las bases de licitación; finalmente, se verificó que de 9 contratos se presentaron las fianzas que amparan su cumplimiento y los

vicios ocultos, las cuales se presentaron en tiempo y forma, y fueron validadas en las páginas de Internet de las afianzadoras correspondientes, y de un contrato no fue necesario que se proporcionara la fianza de cumplimiento, debido a que los bienes adquiridos se entregaron antes de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato; sin embargo, en los contratos números SESESP/FASP/LPE/FED/058/2023, SESESP/FASP/AD/FED/006/2023 y SESESP/FASP/AD/FED-EST/007/2023, los proveedores adjudicados no disponían de la experiencia mayor a un año para realizar las operaciones contratadas.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-A/0602/09/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Con la revisión de los 10 contratos y los 2 Convenios de Colaboración para la Intermediación Comercial por la compra consolidada, con la SEDENA, por un monto contratado de 212,763.1 miles de pesos, de los cuales se pagó con recursos del FASP 2023 un total de 175,636.1 miles de pesos, por la adquisición de vestuarios, uniformes, licencias, sistemas de posicionamiento global (GPS), impresoras, computadoras de escritorio y portátiles, cuatrimotos, motocicletas, prendas de protección, mantenimiento de equipo médico y de laboratorio, capacitación a elementos, evaluaciones y equipos diversos de telecomunicación, se constató que los bienes y servicios fueron entregados y prestados por los proveedores en los lugares establecidos y fechas pactadas y, a su vez, los bienes fueron entregados al beneficiario final, por lo que no existieron casos en los que se ameritara la aplicación de penas convencionales; asimismo, se verificó que se firmaron convenios modificatorios para 4 de los contratos, los cuales fueron debidamente fundados, motivados y soportados conforme lo establecido en la normativa. Por otra parte, respecto a los Convenios de Colaboración, celebrados entre la SEDENA, la SSyPC y la FGEO por 5,850.3 miles de pesos y 1,165.3 miles de pesos, respectivamente, para la adquisición de armas, cargadores y cartuchos, se verificó que, a la fecha de la auditoría, la entrega del armamento se encuentra pendiente de acuerdo con las fechas estipuladas en los convenios.

12. Con la revisión de una muestra de auditoría de 10 procedimientos de adjudicación y 2 convenios de colaboración con la SEDENA, por un total de 175,636.1 miles de pesos pagados con recursos del FASP 2023, se verificó documentalmente que las adquisiciones y servicios formalizados con 4 contratos y 3 convenios modificatorios, referentes a los servicios contratados para la capacitación de elementos de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, la evaluación del FASP 2023, y vestuarios y uniformes, correspondieron con lo presentado en las actas de entrega-recepción, los reportes fotográficos y las facturas pagadas, y cumplieron con las especificaciones pactadas en los contratos y en los convenios modificatorios correspondientes; asimismo, respecto de los dos Convenios de Colaboración suscritos con la SEDENA para la adquisición de armamento, cargadores y cartuchos, se comprobó que a la fecha de la auditoría no se han entregado por parte de la SEDENA, ya que se encuentran dentro del plazo estipulado para su entrega en los convenios de colaboración correspondientes.

Por otra parte, se realizó la inspección física de los bienes adquiridos mediante visitas en las instalaciones del SESESP, la SSyPC y la FGEO, el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca (C3) y el Centro de Control, Comando y Comunicación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca (C4) referentes a seis contratos y un convenio modificatorio, de los cuales se verificó la existencia de los equipos de cómputo (183 computadoras de escritorio, 18 computadoras portátiles, 10 digiscan, 17 unidades de protección y respaldo, 14 impresoras multifuncionales, 2 escáneres, 2 impresoras, 1 router, 12 monitores y 4 tabletas), 60 diademas telefónicas, 2 servidores de almacenamiento, 4 pantallas led, 65 chalecos antibalas, 50 cascos balísticos, 168 equipos GPS, 6 cuatrimotos, 1 motocicleta, 1 vehículo tipo razer, 3 estaciones de análisis y 1 concentrador de datos; asimismo, se comprobó que los bienes se encontraron inventariados y que correspondieron a los que se describen en las facturas pagadas y, en su caso, con el número de serie correspondiente y las actas de entrega-recepción; además, cumplieron con las especificaciones pactadas en sus respectivos contratos y convenio modificatorio, contaron con los resguardos correspondientes, y no existieron bajas de los mismos; sin embargo, 6 cuatrimotos, 1 motocicleta y 1 vehículo tipo razer, correspondientes al contrato número SESESP/FASP/IAE/FED/054/2023, no contaron con las respectivas placas de circulación; además, 6 computadoras de escritorio, 4 digiscan, 58 audífonos de diadema y 2 pantallas led correspondientes a los bienes adquiridos mediante el contrato número SESESP/FASP/AD/FED-EST/040/2023, se encontraron en el almacén a la fecha de la visita, por lo que no estaban en operación y no cumplieron con los objetivos del fondo.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que 6 computadoras de escritorio, 4 digiscan, y 2 pantallas led correspondientes a los bienes adquiridos mediante el contrato número SESESP/FASP/AD/FED-EST/040/2023 se encuentran instalados y en operación en el área asignada; así como, la justificación respecto de los 58 audífonos de diadema; adicionalmente, la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-A/0602/09/2024, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

Obra Pública

13. El SESESP no destinó recursos del FASP 2023 para la contratación de obra pública.

Transparencia

14. El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la SEFIN, reportó a la SHCP los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023 sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto de los recursos que le fueron transferidos del FASP 2023, así como el avance de indicadores, en los formatos del Ejercicio del Gasto e Indicadores, mediante el Sistema de los Recursos Federales Transferidos; asimismo, se constató que la SEFIN y el SESESP

publicaron dichos formatos en sus páginas de Internet y en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca; además, se comprobó que las cifras del formato del Ejercicio del Gasto al cuarto trimestre de 2023 coincidieron con las cifras del momento pagado del Formato de la Estructura Presupuestaria al 31 de diciembre de 2023; sin embargo, las publicaciones de los informes trimestrales en el Periódico Oficial se realizaron con un atraso de 2 a 10 días hábiles.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-A/0602/09/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

15. El Gobierno del Estado de Oaxaca dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2023, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de abril de 2023 y en su página de Internet; sin embargo, el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2023 no consideró la evaluación del FASP con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-A/0602/09/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

16. El SESESP remitió a la DGVS del SESNSP los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa con Prioridad Nacional; asimismo, remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a la cuenta productiva y específica; así como los documentos que acreditan la aplicación del gasto de los momentos presupuestarios de comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema de Seguimiento y Evaluación y la información reportada al cuarto trimestre coincidió con la reflejada en los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2023; sin embargo, el SESESP notificó a la DGVS del SESNSP los informes mensuales con un atraso de 1 a 62 días naturales y el informe del segundo trimestre con 1 día natural de atraso.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los informes mensuales de abril de 2023 a marzo de 2024 y el informe del segundo trimestre se remitieron en tiempo y forma; asimismo, la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-A/0602/09/2024, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

Cumplimiento de objetivos y metas

17. En 2023, los recursos asignados al FASP ascendieron a 242,008.4 miles de pesos, los cuales representaron el 8.5% respecto al presupuesto total del Gobierno del Estado de Oaxaca en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos:

En el Estado de Oaxaca se reportó como devengado, al 31 de diciembre de 2023, un monto de 175,145.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, un importe de 241,961.7 miles de pesos; respectivamente, cifras que representaron el 72.4% y 100.0% de los recursos asignados. Además, en los estados de cuenta del FASP 2023, se observó que el Gobierno del Estado de Oaxaca pagó al 31 de marzo de 2024 recursos por 241,961.7 miles de pesos, los cuales representaron el 100.0% de los recursos asignados; asimismo, pagó rendimientos financieros al 31 de marzo de 2024 por 867.0 miles de pesos.

Los recursos del fondo se asignaron principalmente a las siguientes dependencias:

DEPENDENCIAS CON MAYOR RECURSO ASIGNADO DEL FASP 2023	
DEPENDENCIA	MONTO ASIGNADO (Miles de pesos)
1. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca	132,126.3
2. Fiscalía General del Estado de Oaxaca	51,079.0
3. Destinado a Municipios	48,359.0
4. Centros de Reinserción Social (CERESOS)	6,581.4

FUENTE: Indicadores proporcionados por el SESESP.

El porcentaje pagado por dependencia al 31 de diciembre de 2023 fue:

PORCENTAJE PAGADO POR DEPENDENCIA	
DEPENDENCIA	PORCENTAJE (%)
1. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca	54.6
2. Fiscalía General del Estado de Oaxaca	21.1
3. Destinado a Municipios	20.0
4. Centros de Reinserción Social (CERESOS)	2.7

FUENTE: Indicadores proporcionados por el SESESP.

El FASP 2023 se distribuyó en siete Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP 2023 fueron: Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, con 38.5%; Sistema Nacional de Información, con 24.3%; Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, con 19.3%, y Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica con 7.8%.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos fueron: Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas, con 6.9%; Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, con 2.7%; y Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género, con 0.0%.

Al 31 de marzo de 2024, los PPN que pagaron mayores recursos fueron:

REPORTE DE LOS PPN CON MAYOR RECURSO PAGADO DEL FASP 2023
AL 31 DE MARZO DE 2024

PPN	MONTO PAGADO (Miles de pesos)
1. Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	93,204.4
2. Sistema Nacional de Información	58,719.9
3. Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	46,641.1
4. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	18,953.1

FUENTE: Estructura Presupuestaria proporcionada por el SESESP.

Los PPN que pagaron menos recursos fueron:

REPORTE DE LOS PPN CON MENOR RECURSO PAGADO DEL FASP 2023
AL 31 DE MARZO DE 2024

PPN	MONTO PAGADO (Miles de pesos)
1. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas	16,704.0
2. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	6,432.8
3. Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género	37.4

FUENTE Estructura Presupuestaria proporcionada por el SESESP.

La entidad solicitó reprogramaciones de metas y montos en cuatro de los Programas con Prioridad Nacional por un total de 21,987.6 miles de pesos que representó el 9.1% de los recursos asignados; sin embargo, no implicaron modificaciones al presupuesto original.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

Al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la revisión, no se comprometieron, devengaron ni pagaron recursos por 46.7 miles de pesos; asimismo, no se comprometieron ni pagaron rendimientos financieros por un monto 552.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE, por lo que no se destinaron a los fines y objetivos del fondo.

El Estado cumplió con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

De la muestra revisada se observó que:

- El SESESP ejerció el 100.0% de los recursos asignados.

El estado reportó 338,263 metas en cantidad y 4,045 en personas, en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los recursos del FASP 2023, de las cuales al 31 de diciembre de 2023 quedaron pendientes 48 metas en cantidad y 1,129 en personas, las cuales, al 31 de marzo de 2024, se alcanzaron en su totalidad.

La información de los indicadores que se presentan en este resultado fue proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En 2023, la entidad tenía 6,781 elementos policiales adscritos a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. En este contexto, existe un indicador de 1.6 policías por cada mil habitantes. El valor de este indicador se encuentra por debajo de lo solicitado de 1.8 policías por cada mil habitantes, que es el estado de fuerza mínimo reconocido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones al alza con respecto al 2022, en delitos como: Robo a Casa Habitación 100.0%, Extorsión 47.6%, Homicidios 5.8%, Robos de Vehículos 5.3% y otros con el 34.1%.

En 2023, el índice delictivo de alto impacto en el estado (delitos de alto impacto por cada mil habitantes) fue de 0.6, mayor respecto al ejercicio 2022 de 0.5.

La entidad reportó que no tuvo sobrepoblación en 2023 en los centros penitenciarios.

Indicadores SHCP

De las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2023, se observa lo siguiente:

- 1.- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados del 403.6%.
- 2.- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados del 0.0% .
- 3.- Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Forma Inicial con recursos FASP, aprobados del 100.0%.
- 4.- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección con recursos FASP, aprobados del 180.0%.
- 5.- Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP, aprobado del 326.5%.
- 6.- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones en Formación Inicial con recursos FASP, aprobados del 100.0%.
- 7.- Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin del 0.0%.
- 8.- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipio evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP del 0.0%.
- 9.- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP del 0.0%.
- 10.- Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México del 0.0%.

11.- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados del 0.0%.

12.- Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso del 150.0%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2023

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS</u>	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	8.5
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2023 (% devengado del monto asignado).	72.4
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2024 (% devengado del monto asignado). (reportado estructura)	100.0
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2023 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	9.1
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2024 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	9.1
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2023 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	72.1
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2022.	1.6
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2023.	1.6
I.11.- Entrega de armamento a los estados	No
I.12.- Delitos de alto impacto cometidos por cada 1,000 habitantes en 2023.	0.6
I.13.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2023 (%).	0.0
<u>II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u>	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato del Ejercicio del Gasto).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato del Ejercicio del gasto" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí

Indicador	Valor
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato del Destino del Gasto" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	N/A
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente)?	Sí
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	No

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2023, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2023, del Estado de Oaxaca, contribuyeron en los objetivos establecidos en la política pública, ya que los indicadores y metas vinculados con éstos se lograron.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 175,682.8 miles de pesos, que representó el 72.6% de los 242,008.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa devengó el 72.4% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2024, devengó el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Oaxaca incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y de los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2023; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Oaxaca (Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública) dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que el Gobierno del Estado de Oaxaca no entregó con oportunidad los informes mensuales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo, al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las publicaciones de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos del fondo entregados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se realizaron con atraso de 2 a 10 días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
 2. Transferencia de Recursos
 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
 4. Destino de los Recursos
 5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
 6. Obra Pública
 7. Transparencia
 8. Cumplimiento de objetivos y metas
1. Evaluación del Control Interno: Verificar, mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
 2. Transferencia de Recursos: Verificar si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron una cuenta bancaria productiva y específica dentro del plazo establecido en la normativa, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2023; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada abrió una cuenta bancaria para administrar las aportaciones estatales y sus rendimientos financieros.

Verificar si la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del FASP de conformidad con el calendario publicado y que ésta transfirió los recursos y sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración, en los términos previstos; asimismo, comprobar que los recursos transferidos no se gravaron ni se afectaron en garantía.

Verificar si el saldo de la cuenta bancaria del fondo al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 se corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con el reportado en el acta de cierre de la entidad federativa y en los registros contables; asimismo, constatar que en dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales u otros, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; por último, verificar que los recursos del FASP no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Verificar si la entidad federativa realizó las aportaciones estatales establecidas en los Criterios Generales del FASP 2023 y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 en tiempo y forma.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del FASP recibidos en la Entidad Federativa, por medio de la Secretaría de Finanzas del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras, se registraron contable y presupuestariamente, así como los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria generada respecto de los recursos del fondo coincide, o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

De una muestra seleccionada de erogaciones, con cargo en los recursos del FASP, verificar que los registros contables-presupuestarios se soportaron en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que se canceló con la leyenda “operado”, con el nombre del fondo.

4. Destino de los Recursos: Verificar que los recursos del FASP recibidos por la entidad federativa y sus rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, verificar que la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2023, a más tardar el 15 de enero de 2024, y aquellos recursos que al 31 de diciembre de 2023 se comprometieron, y no se devengaron ni pagaron al primer trimestre de 2024 se reintegraron a la TESOFE a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

En caso de haber realizado adecuaciones a los conceptos y montos de los Programas con Prioridad Nacional convenidos, verificar que el Gobierno del Estado a través del área correspondiente contó con las solicitudes, soportes, aprobaciones y formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar que los recursos del FASP asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y al Seguimiento y Evaluación de los Programas, se aplicaron de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023), así como los proyectos de inversión, considerando en su caso las adecuaciones.

Asimismo, determinar el porcentaje de elementos policiales capacitados, en relación con los elementos con los que cuenta la entidad federativa, por cada una de sus instituciones de seguridad pública (policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública).

Constatar que los recursos aplicados para la evaluación integral denominada "Informe Estatal de Evaluación" se manejaron, ejercieron y destinaron de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023) y con los proyectos de inversión, considerando en su caso las adecuaciones procedentes, y verificar si dicho informe se remitió a la Dirección General de Planeación del SESNSP a más tardar el 30 de abril de 2024. Asimismo, verificar que en el contrato que suscribió la entidad federativa con el evaluador externo se incluyeron cláusulas relacionadas con el compromiso de confidencialidad y de responsabilidad del evaluador externo y la que estableció la condición de la liquidación final.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en la normativa aplicable; en el mismo sentido, verificar que los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social.

Adicionalmente verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias que se solicitó en las bases de licitación para prestar los bienes y servicios. Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Corroborar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y, en su caso, el adecuado funcionamiento de los bienes y la correcta prestación de los servicios.

Verificar que los bienes y servicios contratados se prestaron de conformidad con los plazos y montos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar que, en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones respectivas pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar que los bienes y/o servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas. En el caso de adquisición de vehículos, verificar que las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda y, en su caso, determinar las diferencias encontradas.

Además, para los bienes aplicables, comprobar que se cuenten con los resguardos correspondientes, y verificar que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. **Obra Pública:** Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y que en aquellos casos en los que no se sujetaron a la Licitación Pública se acreditó la excepción como se establece en las disposiciones jurídicas aplicables; en el mismo sentido, verificar que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y que no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de contratación; además verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente, verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitadas en las bases de licitación para ejecutar la obra o prestar los servicios.

Asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se ampararon en un contrato que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación.

Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y por vicios ocultos.

Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto contratado y, en caso de modificaciones, verificar que se justificaron, solicitaron, autorizaron y se formalizaron mediante los convenios modificatorios. En caso de incumplimiento al plazo pactado, revisar la aplicación y recuperación de penas convencionales y sanciones. Comprobar que las obras se finiquitaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron recibidas por la entidad fiscalizada.

Comprobar que los pagos realizados están soportados en las facturas, que las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan su ejecución, que se realizaron las retenciones y enteros correspondientes a derechos e impuestos que le sean aplicables; asimismo, verificar que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad. Adicionalmente verificar que los conceptos, precios unitarios y volúmenes de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los autorizados en el catálogo de conceptos contratado, y con los que se determinaron en los números generadores correspondientes y, en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, están debidamente justificados, solicitados y autorizados.

Constatar, mediante inspección física o validación documental correspondiente, las cantidades de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a los que presentan las estimaciones pagadas y calcular, en su caso, las diferencias encontradas; asimismo, verificar que las obras se encuentren en operación, y que cumplen con las especificaciones del proyecto y de construcción, así como con las pruebas de calidad requeridas.

En el caso de obras por administración directa, constatar que se cuente con los acuerdos para ejecutar obras bajo esta modalidad; que se acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos realizados para los trabajos ejecutados con los recursos del FASP.

7. Transparencia: Verificar que el Gobierno del Estado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero, con los reportes contables y presupuestarios correspondientes y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste se publicó en su página de internet; asimismo, revisar si el PAE consideró la evaluación del FASP y que se presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones y se informó sobre las personas que lo llevaron a cabo. Si no se programó una evaluación al fondo en el PAE 2023, verificar si en alguno de los dos ejercicios anteriores (2022 y 2021) se consideró su evaluación y comprobar que la evaluación se realizó y publicó.

Verificar que la Entidad Federativa remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVs) del Secretariado Ejecutivo la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación

en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa con Prioridad Nacional; asimismo, que remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como la documentación que acreditó la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema o Mecanismo de Seguimiento y revisar la congruencia de las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio con los registros contables.

8. Cumplimiento de objetivos y metas: Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

Áreas Revisadas

Las subsecretarías de Egresos, Contabilidad y Tesorería, de Planeación e Inversión Pública, y de Ingresos, y la Dirección Administrativa, todas de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca; la Unidad Administrativa y la Dirección de Planeación y Coordinación Interinstitucional del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, y las direcciones generales de la Policía Vial Estatal, del Centro de Control, Comando y Comunicación, y de Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado de Oaxaca.